



Buenos Aires, 12 de Agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 687/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 17476/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas solicita la prórroga del interinato del agente Mario Alberto Corsiglia en el cargo de Auxiliar de Servicio, hasta el 1° de diciembre de 2014.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 176/2014 informando que por Resolución de Presidencia N° 172/2014 se designó al agente Corsiglia con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Eduardo Matías Tanus y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Pablo Sebastián Jesús Greco y/o hasta el 1 de Agosto de 2014; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios se ha procedido afectar preventivamente mediante constancia de registración N° 313/08-2014 la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar, a partir del 1° de agosto de 2014, el interinato del agente Mario Alberto Corsiglia, Legajo N° 5435, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, mientras se extienda la promoción interina del agente Eduardo Matías Tanus y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Pablo Sebastian Jesús Greco y/o hasta el primero de diciembre de 2014; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 687/2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires